

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No. 11 45 piso 5 tel 282.0023
Correo: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

A V I S A:

A todas las personas interesadas para que ejerzan su derecho respecto de la presente solicitud de **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR** radicada en este Despacho bajo el número **11001 31 03 005 2019 00189 00** presentada por **PATRICIA CLEVES DE OTERO y DANIEL OTERO MOROS** a través de apoderado judicial, que pesa sobre el inmueble identificado con folio matricula inmobiliaria No. 50N 309236 ubicado en la CL 121 No. 54-91 (dirección catastral) y/o Calle 121-45-23 Urbanización Malibú de Bogotá, registrada en el proceso de BANCO POPULAR contra RODRIGO NIÑO DIEZ y GLORIA ISABEL NIETO DE NIÑO, según anotación 10 del certificado de tradición y libertad del citado bien.

Para los efectos previstos en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término legal de veinte(20) días, en Bogotá DC., hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
SECRETARIA

Ers.

Firmado Por:
Elsa Marina Paez Paez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e3f2c2edba546ed2d5d1d4a8848dee0ea2d06d375090712a88e8c1f7eca1404**

Documento generado en 31/05/2023 07:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>